

El Ciudadano Español.

Del Jueves 10 de Noviembre de 1836.

Concluida la votacion, el presidente, secretario, y escrutadores harán la regulacion de los votos y quedará elegido aquel que haya reunido á lo menos la mitad de los votos y uno mas. Si ninguno hubiere reunido la pluralidad absoluta de votos, los dos que hayan tenido el mayor número, entrarán en segundo escrutinio, y quedará elegido el que reuna la pluralidad. En caso de empate decidirá la suerte, y hecha la eleccion de cada uno la publicará el ptecidente.

(Constitucion política, art. 89.)

MAHON.

Artículos comunicados.

Sr. Editor: para hacer oír al Pueblo el lenguaje de la justicia, se hace indispensable en las actuales circunstancias, el que éste sea con la mayor sencillez y mas facil inteligencia de todos, sin necesidad de estilo pomposo, ni frases estudiadas, porque estas suelen dejar á los mas ignorantes sin entender lo que leen ó se les lee, como asi ha sucedido con algunos de los articulos que ha dado á luz su apreciable periodico, que á pesar de ser de utilidad y aprecio, muchos se han quedado en ayunas. Por lo que repito, que siendo sumamente interesante ilustrar al Pueblo, es forzoso que cuanto se dé al Público, sea con palabras enteramente claras, que comprendiendolas los mas rudos, no dejarán de entenderlas los mas sabios; asi es, que los escritos de D. Juan de Andricain y D. Jaime Ferrer, han sido y son del gusto de todos por su claridad, tanto que algunos, al leerlos, les ha sucedido lo que á aquellos, que queriendo mirar al Sol, no han podido dejar de hacer gestos. Si señor, asi es como se debe escribir en el dia, y asi es como me propongo

2
hacerlo yo en el artículo siguiente:

Mahoneses, ya respirais; ya por fin os habeis sabido borrar el infame nombre de *Nueva Navarra* con que se hallaba manchada vuestra virtud y patriotismo. ¡Ah, y de cuanto no es capaz un pueblo cuando se halla unido con los fuertes lazos de la razon y de la verdad! Si compatriotas, si Mahoneses queridos; en la Union está cifrada vuestra felicidad; con ella siempre disfrutareis de un don tan inestimable, y vuestro Pueblo, no se verá ya mas, cual combatida nave espuesta á precipitarse entre los escollos á que la habian conducido la ignorancia ó malicia de sus pilotos. Por la Union habeis hecho que la noche del 24 de octubre sea memorable en la Historia de Menorca, á que le han sido consiguientes los gloriosos dias del 30 del mismo y 6 del actual, cuyos os profetizan vuestro futuro bien estar, siempre que conserveis tan perfecta Union.

El indicado dia 30 quedará gravado eternamente en el corazon de los buenos Mahoneses, al paso que servirá de confusion á los enemigos de la Libertad. En este dia habeis visto estrellarse la nave carcomida, sustituyendola otra de fuerte construccion que dirigida por pilotos ilustres sabrán en su desempeño inmortalizar sus nombres. En él, los Electores que á vuesta satisfaccion nombrasteis, os elegieron, segun vuestros deseos, un Ayuntamiento completamente Constitucional, adornado de las luces del siglo y cual corresponde á un Pueblo tan amante de la Constitucion. La naturaleza y aplicacion de este desenvolvimiento ha merecido un general aplauso; siendo lo mas admirable que su embeleso no ha servido de obstáculo para que con la mayor velocidad se dispusiesen festejos y musicas en celebridad de tan plausible dia y en loor de tan acertada y gustosa eleccion. Por la tarde se adornó la fachada del Café de la Constitucion donde concurren los Patriotas Bullangueros, llamados asi porque saben á no dudar que son los que han manifestado y manifiestan el volcan que continuamente ha estado y está ardiendo en sus pechos porque se consolide la libertad de su amada Patria y el esterminio de los despotas. En fin, en la espresada fachada se colocaron quartetas alusivas á la eleccion del nuevo Ayuntamiento Constitucional, á invitar á la juventud Mahonesa á tomar las armas uniendo á la nueva Milicia defensora de la libertad de la Patria; no descuidandose en que tambien hiciese su papel una figurita emblematica que representaba á un miliciano de la Blusa, que con la escoba en la mano barria las inmundas impurezas del *Esquirol* y

3

den Meu, las que fueron por la noche iluminadas, asistiendo alternativamente una concurrencia de pueblo inmenso. La calle de la Arravaleta igualmente fue iluminada con barricas de alquitran, por ser en la que vive el nuevo Alcalde. 1.º Constitucional D. Juan Galéns y el Regidor D. Pedro Oofila; tambien lo verificó la del Arraval en que mora el Regidor D. Francisco Seguí y Coll. La banda de musica rompió sus patrióticos y aamoniosos toques á la puerta del primer Alcalde; despues en la del 2.º D. Juan José de Olivar, y en seguida á su vecino y siguiente compañero D. Benito Pons, sin faltar á cada uno de los Regidores y Procuradores Sindicos. Concluidas las serenatas se dirigió la musica á la espresada calle del Arraval á la casa de un buen patriota, porque tambien es bullanguero, donde se concluyó el regocijo con gran porsion de buñuelos que se distribuian á todos los concurrentes; yo fuí uno de tantos, y puedo asegurar que buñuelos mas gustosos no los he comido en mi vida.

El concurso de la gente que asistió á las serenatas pasaba de dos mil personas de ambos sexos, que á pesar de la lluvia y el recio viento, à todo hacian frente movidos del dulce placer de disfrutar de tan agradable y apetecida funcion. ¡Que diferencia de este gran grupo al del 19 de Enero último! el primero de dos mil personas, como ya he dicho, ningun temor impuso á este pacifico vecindario, y el último de treinta ó cuarenta, puso en alarma á las autoridades hasta hacer bajar un cañon con mecha encendida, y la tropa de esta guarnicion y la compañía de Milicia movilizada pronta á investir á la bayoneta! ¡cuan poco se conocia à este Pueblo amigo de la paz, é incapaz de hacer el mas minimo daño á nadie, como asi se ha experimentado en las referidas noches y se acaba de ver en la del 6 de este mes, en que por haber prestado el juramento el nuevo Ayuntamiento, quisieron felicitar á sus tres Alcaldes con sus correspondientes serenatas; siendo de notar que en todas estas noches, cada uno se ha retirado á su casa, sin que se haya observado el mas leve disgusto; todo ha sido contento, convirtiendose tan incomparable alegria en Vivas à la Constitucion, à la Reina Constitucional, á los Sres. Alcaldes y Regidores recién nombrados y á los liberales presos por las ocurrencias del último Enero!—*Un Miliciano Nacional.*

Ya me presumia que el insertar mi comunicado en el Ciudadano Español n.º 69, seria meter el dedo en el ojo de algun ajeño mandrin; pero jamas pude imaginarme que citando descaradamente el

4
art. 6º de nuestra adorada (*dice Oliveros*) Constitucion, entendiase que el ser justos y beneficos, estriba en ocultar al gobierno sus mas crueles enemigos, para que mas á su salvo puedan hacerle infame guerra. ¿Quién le ha metido á V. en la mollera señor Zoquete que el desenmascarar á nuestros tiranos sea desear su muerte? Lo repito y lo repetiré mil veces; el darlos à conocer á nuestro Gobierno Constitucional, es un deber á que estamos todos obligados, incluso V. que con tanta imprudencia defiende lo contrario, y con lo que da margen á presumir se halla manchado de pecado mortal contra la patria, y teme la penitencia. El publico sensato juzgará si los epitetos de Mahometano, ex-ministro de la negra Inquisicion, y enemigo encubierto de nuestro sistema, con que me infama, son mas propios de V. que de nadie; pues defiende con la mayor desfachatéz á los malvados, cuyos crímenes desea queden cubiertos con el misterioso velo del silencio. Segun V. señor procurador Oliveros seràn soplones el redactor del Sancho cuando descubre al Gobierno en su n.º 2 y 4, el mal proceder de un recién nombrado Gefe Politico, y de uno de nuestros Consules cuyas separaciones pide por desafectos al sistema actual; y lo serà tambien D. Juan Guell y Renté al manifestar igualmente en los números 3 y 8 del espresado periodico, el mal comportamiento del General La Hera, y de D. Prudencio Echevarría y Ogavàn, acusado ya en las anteriores Cortes por el Sr. Kindelàn: pues yo comprendo que los tres son decididos patriotas, y liberales progresistas, y no progresistas à lo cangrejo como el Sr. Oliveros, que à pesar de su decantada impavidéz no creo sea capaz de venir à decirme de palabra lo que promete en su comunicado, y cuya amistad altamente desprecio. = *Pierrabras.*

~~~~~

#### Aviso al Público.

*Por disposicion del Juzgado de primera instancia de este partido se rematará en el dia diez y ocho de los corrientes á las once de su mañana frente los estrados de dicho juzgado siendo competente la postura, una casa sita en Alayor en la calle de S. Diego vell, perteneciente á Angela Ximenez y Camps, bajo las condiciones contenidas en el albarán que para en poder del pregonero publico Juan Segui. Mahon 9 de Noviembre de 1836. = Por mandado del Sr. Juez. = Pedro Pons y Mercadal, Not.º*

*Orden de la plaza. = La misma de ayer.*

*Mahon: = Imprenta Constitucional de la Viuda é Hijo de Serra.*